
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTIA Y JUBILACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO FCPC-CJETUTEQ.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 280-2016-F, artículos 23, 124 y 127, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38, 39 y 40 del Estatuto vigente, aprobado por la Superintendencia de Bancos; en atención a lo señalado mediante Circular No. SB-INCSS-2025-0239-C emitida por la Superintendencia de Bancos; y en virtud de la disposición emitida por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), mediante Oficio No. BIESS-CFCO-2025-0468-OF, se convoca a la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES

MODALIDAD:	Telemática
LUGAR:	Provincia de Los Ríos, Cantón Quevedo, Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Km 1/12 Vía Santo Domingo
ENLACE GOOGEL MEET:	https://meet.google.com/ccf-zsqz-hzy
DÍA:	Martes, 28 de octubre del 2025
HORA:	15H00
NOMBRES Y APELLIDOS	
REPRESENTANTE LEGAL:	Diana Carolina Estupiñán Loor
FECHA DE CONVOCATORIA:	Miércoles, 15 de octubre de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del secretario Ad-Hoc.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Conocimiento y aplicación según Resolución Nro. SB-2025-02318.
4. Aprobación del acta de la sesión de Asamblea Extraordinaria.

Nota: La convocatoria a esta asamblea se celebrará de manera telemática; los partícipes deberán conectarse remotamente a través del enlace proporcionado, además, se hará constar expresamente la estipulación de que: "El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes o de representantes que se encuentren manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de la cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a cinco (5) partícipes o tres (3) representantes.".

Se les recuerda que las resoluciones adoptadas durante la asamblea son obligatorias para todos los partícipes, incluidos aquellos que no asistan. Los documentos correspondientes a tratar en la Asamblea General Extraordinaria serán remitidos al correo electrónico de cada uno de los partícipes.

Econ. Diana Estupiñán Loor
Representante Legal
FCPC- DE CESANTIA Y JUBILACION DE EMPLEADOS DE LA UTEQ